UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 041-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 03 FEB. 2012

Visto el Memorando Nº 540-2011-FCE-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre funcionamiento del Programa Educativo Vacacional 2012 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante Memorando N° 267-2011-PAGPA, el Director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación ha presentado el Plan de Funcionamiento del Programa Educativo Vacacional 2012 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", el mismo que contiene datos informativos, justificación, bases legales, alcances, objetivos, metas, programación de actividades, plan de estudios, distribución de carga académica, estrategias metodológicas, recursos, evaluación y disposiciones transitorias, aprobado por Resolución Decanal Nº 133-2011-FCE-D;

Que, el Programa Educativo Vacacional 2012 está orientado a brindar servicio educativo complementario a estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" y de la comunidad educativa del ámbito local y regional para la recuperación, reforzamiento y nivelación académica, en los tres niveles educativos, con la participación de docentes con experiencia profesional, comprometidos con un proceso educativo de calidad, quienes priorizarán métodos que formen en los alumnos un pensamiento lógico, flexible y divergente. En consecuencia, corresponde autorizar el funcionamiento del referido programa mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el funcionamiento autofinanciado del Programa Educativo Vacacional 2012 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al Plan de Funcionamiento, aprobado por Resolución Decanal Nº 133-2011-FCE-D, que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

UNSCH/gods